

000430

000161

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402 - 2011 - MDY

VISTOS:

Yura, 03 de noviembre del 2011

El Informe N° 029-2011-RRPP-MDY emitido por la Oficina de Relaciones Públicas respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado: El parque Lector y I Concurso de Periódicos Murales "Voces y Sentimientos Arguedianos", y Proveído N° 045-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Dictamen Legal N° 154-2011 GAJ/MDY emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 029-2011-RRPP-MDY emitido por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad, quien pone en conocimiento que cumpliendo con lo establecido por la UGEL; por lo que pone en conocimiento la realización de la actividad cultural denominada: El parque Lector y I Concurso de Periódicos Murales "Voces y Sentimientos Arguedianos", la misma que será organizada por la Municipalidad Distrital de Yura; documento en el cual hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas la Gerencia de Planificación y Presupuesto; ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 154-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad cultural denominada: El parque Lector y I Concurso de Periódicos Murales "Voces y Sentimientos Arguedianos", presentado por el encargado de la oficina de relaciones Públicas; en consecuencia disponer el gasto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos del actividad programada.

Artículo 2°: DESIGNAR a la servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y a la Oficina de Relaciones Públicas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General